

RC-2/4: Prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional

La Conferencia de las Partes,

Recordando la labor de la secretaría en la preparación de una propuesta amplia relativa a la prestación de asistencia técnica en el plano regional para la primera reunión de la Conferencia de las Partes,¹

Recordando también las disposiciones del Convenio sobre asistencia técnica, en particular su artículo 16,

Observando que los plaguicidas y los productos químicos peligrosos contemplados en el Convenio agravan la pobreza debido a sus efectos perniciosos para la salud humana y los recursos ambientales,

Haciendo hincapié en la importancia de trabajar en estrecha colaboración con el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, así como con otros procesos internacionales, a fin de promover un marco coherente para la asistencia técnica,

Subrayando la importancia de la asistencia técnica para que las Partes, sobre todo las que son países en desarrollo y entre ellos, en particular, los menos adelantados, y países con economías en transición, puedan aplicar el Convenio,

Insistiendo en la necesidad de promover la coordinación y cooperación entre las organizaciones internacionales, las convenciones, los convenios, las Partes, las autoridades nacionales designadas, los servicios aduaneros y otras organizaciones pertinentes, en la prestación de asistencia técnica,

Recordando la función de la secretaría del Convenio estipulada en su artículo 19,

Insistiendo también en la necesidad de lograr una prestación de asistencia técnica eficaz y coordinada,

Tomando nota con reconocimiento de la labor de la secretaría en la aplicación de la decisión RC.1/14 sobre la prestación de asistencia técnica en el plano regional²,

1. *Pide* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo que aporten recursos al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para apoyar las actividades de asistencia técnica;
2. *Aprueba* el plan de trabajo para la prestación de asistencia técnica en el plano regional durante 2006, que figura en el anexo de la presente decisión;
3. *Pide* a la secretaría que informe a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión sobre la experiencia adquirida en la prestación de asistencia técnica en el plano regional;
4. *Pide* a la secretaría que prepare un programa de actividades para la prestación de asistencia técnica en el plano regional y nacional durante el bienio 2007-2008, con estimaciones de costos pormenorizadas, que habrá de examinar la Conferencia de las Partes en su tercera reunión.

¹ UNEP/FAO/RC/COP.1/28.

² UNEP/FAO/RC/COP.2/12.

Anexo I de la decisión RC-2/4

Elementos del plan de trabajo sobre la prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional para 2006³

A. Elementos exclusivos del Convenio de Róterdam

1. Consultas nacionales y subregionales sobre la aplicación del Convenio de Róterdam

1. Se ha propuesto que prosigan las consultas nacionales y subregionales relativas a la prestación de asistencia a los países en la preparación de estrategias o planes de acción nacionales para la ratificación y aplicación del Convenio. La metodología y el enfoque se modificarán según sea necesario para que reflejen la experiencia adquirida. Los medidores del éxito de este programa serán el aumento del número de ratificaciones y el cumplimiento por los países de sus obligaciones previstas en el Convenio, en particular respecto de la presentación de notificaciones de medidas reglamentarias firmes, propuestas relativas a formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas y respuestas sobre importaciones.

2. Cabe esperar que se complete la fase inicial de la labor en América Latina con las dos reuniones subregionales para los países centroamericanos financiadas con cargo al presupuesto para 2005, que se celebrarán en el primer trimestre de 2006 en cooperación con el oficial regional de protección vegetal de la oficina regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en Santiago (Chile). La primera reunión, en la que participarán Cuba y Costa Rica, versará sobre la elaboración de planes nacionales para la aplicación del Convenio y la segunda, en la que participarán la Guatemala, Honduras, Nicaragua y la República Dominicana, examinará la capacitación sobre la aplicación del Convenio.

3. Se propone la celebración de dos reuniones subregionales para países de África oriental y meridional, donde se contempla la posible cooperación con iniciativas regionales como el Programa de cooperación sobre existencias de África y con asociados como la secretaría de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, el centro regional del Convenio de Basilea en Johannesburgo (Sudáfrica) y el oficial regional de protección vegetal de la Oficina Regional de la FAO para África en Accra (Ghana). Todavía no se ha decidido qué países habrán de participar.

4. En cooperación con la secretaría del Comité de Plaguicidas para el Sahel (CSP), se formuló la propuesta de dar seguimiento a la labor iniciada en 2005 que adoptaría la forma de una reunión de las autoridades nacionales designadas uno o dos días de duración, paralela a la reunión ordinaria programada del CSP. La finalidad de esta reunión entre las autoridades nacionales designadas y el CSP sería examinar los progresos logrados en la integración de la labor del Convenio de Róterdam con la del CSP, abordar las cuestiones relacionadas con la función del CSP en la prestación de asistencia a los países miembros en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio de Róterdam y alentar la ratificación del Convenio por los países miembros del CSP que todavía no son Partes en él.

5. Se prevé la celebración de otras consultas nacionales o subregionales con dos o tres países de Asia en cooperación con el oficial regional de protección vegetal de la Oficina Regional de la FAO en Bangkok, Tailandia. Uno de esos países será el Pakistán.

6. Se han previsto también créditos en el presupuesto (por la suma de 90.000 dólares) para la celebración de consultas nacionales y subregionales en otras regiones en 2006. Cuando se esté celebrando la segunda reunión de la Conferencia de las Partes se dispondrá de información sobre actividades concretas.

7. Se considerará también, según el caso, cómo determinar el seguimiento apropiado para los países que participen en las consultas nacionales y subregionales convocadas en 2005, lo que incluirá el trabajo con los expertos regionales y los oficiales regionales de protección vegetal de la FAO en un esfuerzo para asegurar la prestación de la asistencia más apropiada. El Salvador y Panamá figuran entre

³ En el apéndice adjunto figura un resumen de los costos de los distintos elementos del presente plan de trabajo.

los países a los que se prestará esa asistencia concreta, en parte atendiendo a una recomendación formulada en la primera reunión del Comité de Examen de Productos Químicos.

B. Elementos compartidos con otros procesos

8. La carpeta de documentos informativos se revisará para que se señale la experiencia adquirida en su utilización, sobre todo respecto de la elaboración de nuevos documentos y la actualización y reimpresión de los materiales actuales.

9. En particular, es indispensable que el documento de orientación destinado a las autoridades nacionales designadas y la guía sobre cómo llegar a ser Parte en el Convenio de Róterdam se actualicen para que reflejen la experiencia adquirida y la información recibida de los países.

10. La sección D de la carpeta de documentos informativos sobre materiales de capacitación contiene información técnica pormenorizada sobre los cuatro elementos operacionales principales del Convenio (notificaciones de medidas reglamentarias firmes, propuestas relativas a formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas, respuestas sobre las importaciones de productos químicos incluidos en el anexo III y obligaciones relacionadas con las exportaciones de productos químicos). Se propuso la preparación de un disco compacto interactivo para facilitar la capacitación constante y autodirigida a nivel nacional a fin de hacer frente a las dificultades que se derivan de los cambios frecuentes de autoridades nacionales designadas en algunos países. Se preparará en inglés un prototipo de disco compacto sobre capacitación interactiva que se pondrá a prueba sobre el terreno para determinar su eficacia.

11. Es menester que se siga perfeccionando la sección E de la carpeta de documentos informativos sobre elementos compartidos con otros procesos para proporcionar la información pertinente más exhaustiva de que se disponga y determinar de qué manera podría recogerse mejor en la carpeta de documentos informativos.

1. Guía para la elaboración de planes nacionales para la aplicación del Convenio de Róterdam

12. Como complemento de la guía sobre la formulación de leyes nacionales para aplicar el Convenio de Róterdam, se propuso la elaboración de un conjunto de monografías basadas en la experiencia de un número limitado de países en la revisión de sus leyes o disposiciones administrativas nacionales para cumplir los requisitos del Convenio de Róterdam. Todavía no se han seleccionado los países y hay que seguir estudiando todos los aspectos que abarcarán las monografías.

2. Elaboración de planes para la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con productos químicos - elaboración de una orientación complementaria

13. La orientación complementaria elaborada en asociación con el UNITAR para ayudar a los países a utilizar sus monografías nacionales o los planes de aplicación nacionales relacionados con el Convenio de Estocolmo como base para la aplicación del Convenio de Róterdam se pondrá a prueba en 2006 durante las reuniones nacionales y subregionales sobre la aplicación del Convenio.

14. Según una nueva propuesta, se celebrará una serie de reuniones nacionales en países que hayan participado en el proyecto del UNITAR, "Capacitación y aumento de los conocimientos sobre planes de acción destinado a 25 países menos adelantados para ayudar en la elaboración del plan nacional de aplicación relacionado con el Convenio de Estocolmo". El objetivo de esta iniciativa es determinar hasta qué punto la capacitación del UNITAR podría aplicarse a la preparación de planes nacionales para la ratificación y aplicación del Convenio de Róterdam. Se adoptarán medidas para evaluar la viabilidad de este enfoque mediante una serie de reuniones de seguimiento en cinco países piloto. El proyecto se llevaría a cabo en cooperación con el UNITAR, que asumiría la responsabilidad de elaborar los materiales de capacitación pertinentes y organizar las cinco reuniones.

3. Cooperación con los funcionarios de aduanas

15. Se seguirá estudiando con la Organización Mundial de Aduanas, las secretarías de los demás acuerdos ambientales multilaterales y las organizaciones pertinentes la posibilidad de realizar actividades de cooperación o colaboración con los funcionarios de aduanas.

16. Por otra parte, se actualizarán los materiales informativos pertinentes de la carpeta de documentos informativos, incluido el documento de orientación para las autoridades nacionales

designadas, para destacar la importancia de que circule la información ente las autoridades nacionales designadas y los funcionarios de aduanas. También se actualizarán las ponencias presentadas durante las reuniones nacionales y regionales.

4. Integración con las actividades previstas en el Convenio de Estocolmo

17. A fin de fortalecer los vínculos entre los planes nacionales de aplicación y los planes conexos en relación con el Convenio de Estocolmo y las obligaciones contraídas en virtud del Convenio de Róterdam, habrá que seguir trabajando para determinar la eficacia de los documentos de orientación pertinentes. La secretaría, en cooperación con la secretaría del Convenio de Estocolmo, se encargará de examinar algunos de los planes nacionales de aplicación terminados para el Convenio de Estocolmo y examinará si hace falta revisar los documentos de orientación pertinentes.

18. Los proyectos experimentales nacionales para elaborar planes con el UNITAR y las reuniones nacionales y subregionales pueden crear también posibilidades de contrastar estos materiales de orientación sobre el terreno.

5. Recopilación de información sobre formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas

19. La secretaría proseguirá sus actividades de integración de formularios de notificación de incidentes relacionados con formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas en la labor del sistema de procesamiento de datos sobre plaguicidas de la OMS, posiblemente mediante su cooperación con las oficinas regionales de la OMS.

20. Desde enero de 2005, la Unión Europea ha estado financiando un proyecto de tres años de duración con la Red de Acción sobre los Plaguicidas (PAN) para fortalecer las capacidades de vigilancia de la salud de las comunidades en relación con el envenenamiento por plaguicidas en seis países africanos. Entre los principales problemas con que tropiezan los países figuran la falta de un proceso de recopilación de información fiable sobre incidentes de envenenamiento por plaguicidas y la falta de mecanismos suficientes para comunicar esta información a las autoridades nacionales designadas. Se ha formulado una propuesta de colaboración con este proyecto con miras a establecer los vínculos apropiados entre las autoridades nacionales designadas y las actividades de vigilancia de la salud de las comunidades en los seis países con proyectos experimentales y un proceso para la preparación y presentación de propuestas relacionadas con formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas en relación con el artículo 6 del Convenio.

Apéndice del plan de trabajo sobre la prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional para 2006

Resumen de los costos de los distintos elementos de un plan de trabajo sobre la prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional para 2006

A. Elementos exclusivos del Convenio de Róterdam	Costo (en dólares EE.UU.)
<i>Consultas nacionales y subregionales sobre la aplicación del Convenio de Róterdam</i>	
Dos reuniones subregionales entre países de África meridional y África oriental (párrafo 3)	60.000
Reunión con el CSP y las autoridades nacionales designadas para seguir integrando el Convenio en la labor del Comité (párrafo 4)	15.000
Reuniones nacionales en la región de Asia, en cooperación con la Oficina Regional de la FAO (Pakistán y uno o dos países más) (párrafo 5)	40.000
Reuniones nacionales y subregionales (párrafo 6)	90.000
Seguimiento de reuniones subregionales y nacionales previas – visitas a determinados países (párrafo 7)	15.000
B. Elementos compartidos con otros procesos	
<i>Carpeta de documentos informativos</i>	
Actualización de las versiones en idiomas y reimpresión de documentos publicados (párrafos 8 y 9)	20.000
Prototipo de disco compacto interactivo para la instrucción autodidacta sobre los cuatro elementos operacionales principales del Convenio (párrafo 10)	20.000
Seguir perfeccionando y ampliando la sección E sobre elementos compartidos con otros procesos (párrafo 11)	10.000
Monografías para complementar la guía sobre la elaboración de leyes nacionales (párrafo 12)	15.000
<i>Elaboración de una orientación complementaria (párrafo 14)</i>	90.000
Colaboración con el UNITAR: elaboración de un plan de acción – preparación de materiales de capacitación y ejecución de un proyecto experimental en cuatro países	
<i>Integración con actividades previstas en el Convenio de Estocolmo (párrafos 17 y 18)</i>	5.000
Examinar los planes nacionales de aplicación (PNA) finalizados para determinar si hace falta reafirmar las referencias al Convenio de Róterdam en la Orientación sobre la elaboración de planes nacionales de aplicación	
<i>Recopilación de información sobre formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas (párrafos 19 y 20)</i>	20.000
En el contexto del proyecto PAN-Unión Europea sobre el fortalecimiento de la vigilancia de los incidentes de envenenamiento por plaguicidas que afectan la salud de las comunidades, fortalecer los vínculos entre las autoridades nacionales designadas y las actividades de vigilancia de la salud de las comunidades en seis países con proyectos experimentales	
Total	400.000